

Alcabala del V,  
y Rastroado

8330

fin de Abril, fin de Mayo y fin de Diciembre, de cada uno de los quales

Asimismo Doyse como por dicho mi registro de excoip. pp. de dicho año  
proximo pasado constay parece que el día siete del mes de Diciembre  
del presente y ciertos bestigos dho Juan Rodríguez otorgo ex  
coip. por la que recibio en Aranda de Duero dho conrejo el día  
de Alcabala del Viento y Rastroado que causaren en esta villa  
y su Jurisdicción todo lo espeues que lo debieran contribuir  
en todo este presente año, que es en el que consiste su taxen  
miento bajo ciertas condiciones, en precio de trescientos y  
treinta y un mrs. que se obligo a pagar adho conrejo en tres ter  
cios iguales, por los días últimos del mes de Abril, Mayo y Diciembre  
que vendran de este año

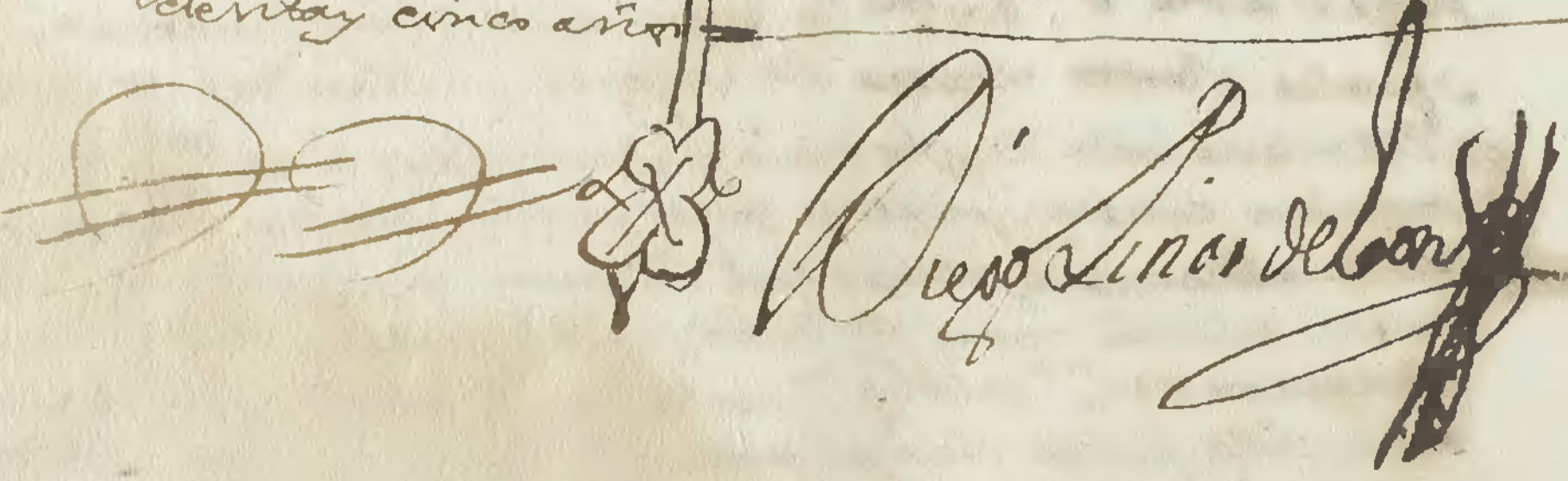
Sal =  
8007... 22

Y qualmt. Doyse como por el repartim. de la cabecera de la villa  
que este conrejo practico antemí, como tales no. día. de  
del mes de Mayo pasado de este año presente constay parece haberse  
repartido de mas por las quiebras de vns. que tubo en dho repart  
timiento siete xx, veinte y dos mrs. vn que quando dho conrejo  
estubieran presentes para repartirlos de nuevo en dho re  
partimiento

Del propio modo Doyse como por dho conrejo en dho año, habiendo  
ellos repartimientos que quedan manifestados de otro otro de los  
efectos de utensilios y para: y no consta en esta escribania que  
por el referido conrejo en el propio año se ha practicado  
alguna de las de haveres xx, repartim. algunos mas  
de los que han expresados

Asimismo Doyse que habiendo reconocido los autos de harin. y  
mate de luto de vino, Vinagre, Aceite, y el de carnes de  
practicados por el mencionado conrejo, y antemí como tales, no  
consta haberse cargado sobre ellos dho algunos por dho conrejo  
tribuciones xx, vitan volam. de la Alcabala del Viento por ciento  
de tenerientes adho l. en no, ni menos que el referido conrejo ha  
no ni usa de Arbitrios algunos por dho fin

Como todo lo relacionado mas largam. y en forma parece  
ellas es. Auto, Testimonio, repartim. y demas Instam.  
queban titados que por dho para en la escribania de esta  
villa que esta en mi cargo a que me refiero y para que conste  
donde combenga y efectos que haia dho cumpliendo con  
lo mandado por dho conrejo que el dho queba por cabera  
Doy el presente que signo y firmo en esta villa de Urolina  
a veinte y ocho días del mes de Abril mill setecientos  
deventay cinco años



Liquidacion  
En la villa de Urolina en treinta días del mes de Abril

